

constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se procede a su aprobación quedando ambos como sigue;

Siendo el Escudo:

En campo de azur, un valle de plata, fileteado de sinople y oro, cargado en el flanco izquierdo de dos cuevas. En punta un pavo real zoomorfo de plata, remarcado de sinople.

En jefe, signo cruciforme de forma de crismón constantiniano acompañada de letras apocalípticas A y W.- de oro.

Al timbre, corona real cerrada.

Siendo la Bandera:

Bandera vestida al cuadro, de verde y rombo de blanco, en el todo dibujado de un pavo de blanco, fileteado de verde.

Para que así conste y surta los oportunos efectos se expide la presente.

Laño (Burgos), 29 de julio de 1998.

*El Alcalde,*

*El Secretario,*

## AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA (LEÓN)

*ACUERDO de 26 de julio de 2002, del Ayuntamiento de Onzonilla (León), por el que se aprueba la Bandera Municipal.*

Don Ramón González de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de Onzonilla (León).

Certifico: Que este Ayuntamiento en Sesión de Pleno celebrado el día 21 de junio del año 2001 adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

### ADOPCIÓN DE LA BANDERA MUNICIPAL

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, del proyecto de adopción de la Bandera Municipal, elaborado por el INSTITUTO BORBONE DE HERÁLDICA MUNICIPAL.

El Pleno, por mayoría absoluta acordó adoptar la Bandera Municipal que a continuación se describe:

Bandera Municipal cuya descripción es:

Bandera cuadrada, de proporción 1/1, dividido verticalmente en dos partes iguales; la primera, la más cercana al asta, de color rojo; la segunda, la correspondiente al batiente, de color amarillo. Al centro, superpuesto, el escudo de armas de la villa, tal como figura en el dibujo adjunto núm. 1.

Se acuerda instar INSTITUTO BORBONE DE HERÁLDICA MUNICIPAL para que en nombre del Ayuntamiento solicite los informes técnicos pertinentes.

Se acuerda, una vez recabados dichos informes técnicos, ordenar la publicación del acuerdo de adopción de la Bandera Municipal en el Boletín Oficial de la región.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Alcalde.

Onzonilla, 26 de julio de 2001.

*El Alcalde,*

*El Secretario,*